



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE

"SOLO UNIDOS, LOGRAREMOS EL CAMBIO"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDOS N°1,2 Y 3

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°011-2024/MDT

Toccoche, 25 de Julio del 2024.

VISTO:

El Informe N°44-2024-MDT/GM, del Gerente Municipal, de fecha 19 de Julio del 2024, ASUNTO: Aprobación de los Compromisos Fiscales de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por incumplimiento de las Reglas Fiscales de la Municipalidad distrital de Toccoche año 2024, aprobación mediante sesión extraordinaria de la Municipalidad distrital de Toccoche.

Carta N°0012-A-2024-LL. E.S.CH/MDT., de fecha 18 de Julio del 2024, de la Jefa del área de Contabilidad Externa de la Municipalidad distrital de Toccoche. ASUNTO: COMPROMISOS DE AJUSTES FISCALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES SUJETOS A MEDIDAS CORRECTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala; "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional".

Que, según el Informe N°44-2024-MDT/GM, del Gerente Municipal, de fecha 19 de Julio del 2024, ASUNTO: Aprobación de los Compromisos Fiscales de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por incumplimiento de las Reglas Fiscales de la Municipalidad distrital de Toccoche año 2024, aprobación mediante sesión extraordinaria de la Municipalidad distrital de Toccoche, La Lic. Adm. Manuela Sandoval Mendo –Alcalde-, Pide a los señores Regidores aprobar el Informe del Gerente Municipal Y **APROBAR** un Acuerdo de Concejo para tal fin., y después de un arduo debate;

De conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Compromiso de ajuste Fiscal (CAF), del Gobierno Local de la Municipalidad del distrito de Toccoche, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o has que la Municipalidad Distrital de Toccoche deje de estar comprendido(a) dentro del régimen reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE

Lic. Adm. Manuela Sandoval Mendo
REGUC - 23820
ALCALDESA

Manuela Sandoval
ALCALDESA DE TOCMOCHE